



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.148-8

MINUTA DE REINICIO DE CONTRATO O  
CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

REINICIO No. 01  
DEL CONTRATO No. 2618 DE 2024, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON S.A.S

CONTRATISTA: **BIMCON S.A.S**  
NIT. 901.253.373-6  
R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO  
C.C. 1.122.143.748

OBJETO DEL CONTRATO:

**“REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”**

VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE <b>(\$60.606.608,75)</b>
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO:	02 DE DICIEMBRE DE 2024
TERMINO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	26 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN No. 1	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE LA AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	14 DE ENERO DE 2025
TIEMPO DE LA AMPLIACIÓN No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE LA PRESENTE REINICIO:	24. 24 ENF 2025 <i>Fecha</i>

Entre los suscritos, **ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, Meta; identificado con la cédula de ciudadanía número 40'189.207, en calidad de secretaria de Gobierno y Seguridad, nombrada mediante Decreto No. 028 de fecha 04 enero de 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 017 de fecha 04 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de interventoría, **BIMCON SAS** NIT. 901.253.373-6 R/L ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO C.C. 1.122.143.748 de Acacias, quien para efectos de presente contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Reinicio, que se registrá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

1. Que, el presente Contrato No. 2618 de 2024 se suscribió por un término de ejecución **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024** y por valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$60.606.608,75)**. Para realizar la interventoría del contrato No. 2626 de 2024 cuyo objeto es **“ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SÉPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”**
2. Que, el Contrato No. 2618 de 2024 cuenta con Registro Presupuesta No. 13755 del 18 de noviembre de 2024.



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892.000.146-8

MINUTA DE REINICIO DE CONTRATO O  
CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

REINICIO No. 01  
DEL CONTRATO No. 2618 DE 2024, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON S.A.S

3. Que, se suscribió acta de inicio al contrato No. 2618 de 2024 en fecha 02 de diciembre de 2024, por lo que la fecha de terminación inicial es el día 31 de diciembre de 2024.
4. Que, se suscribió el acta de suspensión No. 1 al contrato No. 2618 de 2024, el 26 de diciembre de 2024, por un término de veinte (20) días.
5. Que, se suscribió el acta de ampliación No. 1 al contrato No. 2626 de 2024 el 14 de enero de 2025, por un término de diez (10) días.
6. Que, de conformidad con lo manifestado por el CONTRATISTA en donde se solicita el Reinicio, requerida para el Contrato No. 2618 de 2024; y la justificación técnica para la misma descrita así:

*“En mi calidad de representante legal de BIMCON S.A.S, y conforme a lo estipulado en el contrato de interventoría No. 2618 de 2024, me permito solicitar formalmente el reinicio de las actividades de interventoría relacionadas con el contrato de obra No. 2626 de 2024.*

*La suspensión temporal de la obra, fundamentada en causas de fuerza mayor, ha sido superada, las condiciones que impedían la ejecución del proyecto han sido resueltas, por lo que consideramos técnicamente viable reanudar nuestras labores de inspección, control y seguimiento de la obra conforme a los términos establecidos en el contrato.”*

Que el presente reinicio se encuentra debidamente sustentado, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se registrá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** REINICIO AL CONTRATO No. 2618 de 2024 CUYO OBJETO ES: **“REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO DE LA SEPTIMA BRIGADA Y DE LA CUARTA DIVISIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”**

**CLÁUSULA SEGUNDA – REINICIO:** Que se reinicie el Contrato No. 2618 de 2024 a partir de la fecha de la suscripción del presente Reinicio.

**CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato 2618 de 2024, no modificadas por la presente acta de Reinicio, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.



DEPARTAMENTO DEL META  
NIT. 892 000.148-8

MINUTA DE REINICIO DE CONTRATO O  
CONVENIO

CÓDIGO: F-BS-26

VERSIÓN: 01

REINICIO No. 01  
DEL CONTRATO No. 2618 DE 2024, CELEBRADO ENTRE DEPARTAMENTO DEL META Y BIMCON S.A.S

**CLÁUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente acta de Reinicio se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y publicación en Secop II.

**CLÁUSULA QUINTA - DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL:** Este control se ejercerá conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Villavicencio, Meta; en la fecha:

24 ENE 2025

*Fredner*

ALLISON ISABELLA URQUIJO CAMACHO		ANDREA CAROLINA LIZCANO NOGUERA	
R/L BIMCON SAS INTERVENTOR		Secretaria de Gobierno y Seguridad Ordenador del Gasto	
EDGAR ALEXANDER QUITIAN BUSTOS			
Gerente Seguridad y Convivencia Ciudadana – Supervisor.			
Firma:		Firma:	
Nombre:		Nombre:	
Cargo:		Cargo:	
Proyectó.		Revisó	